



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 07696-25 171-24 EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO FAMILIA DE NEUQUEN - DESIGNACIÓN ZAFFINO (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-642-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 1º), se dispuso la cobertura de un (1) cargo de Psicólogo/a, categoría AJ5, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, para la atención presencial en toda la I Circunscripción Judicial, siguiendo el orden de mérito vigente del concurso que se tramitó por Expediente N° 0171-24, del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que el acta de examen elevada por la mesa evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 07696-25), da cuenta que quien continúa en el orden de mérito es la Lic. María Luz Zaffino, DNI 36.800.578.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1º) Designar** a la Lic. María Luz Zaffino, DNI 36.800.578, en el cargo de Psicóloga, categoría AJ5, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, para la atención presencial en toda la I Circunscripción Judicial.

**2º) Fijar**, oportunamente, la fecha y hora para la toma de juramento a la Funcionaria designada en el Inc. 1º).

**3º) Disponer** que por las áreas correspondientes, se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

**4º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

